RESOLUCIÓN Nº 1520
(21 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº 008 DE 2025"

El ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución **Nº 1423** del 6 de agosto de 2025, la Alcaldía Distrital de Turbo, ordenó la apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **Nº 008 de 2025**, cuyo objeto consiste en la **DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.**

Que, en el Pliego de condiciones del proceso en mención, se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, capacidad financiera, factores técnicos, de experiencia y todas las circunstancias que se consideraron necesarios por la Administración Distrital de Turbo, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que, el día **06 de agosto** de **2025**, se dio apertura (iniciación entrega de propuestas) en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **008** de **2025,** fijándose como fecha de cierre el día **12 de agosto** de **2025** a las 17:30 pm

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta.

Que, el día **12 de agosto** de **2025** a las (17:30 pm.) se llevó a cabo el cierre de la convocatoria y la apertura del sobre No 1 contentivo de la única propuesta recibida.

Que, a la hora del cierre del proceso se presentó el siguiente oferente:

PROPONENTE N.º 1	DOMICILIO
INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S. **NIT:** 900974803-1 RL. **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA** C.C N° 71.984.515.	**Dirección:** Carrera 17 No 100-51 Barrio: Juan XXIII - Turbo Celular: 3145625431 **Email**: inversionesivansas@gmail.com

Que de conformidad con el pliego de condiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Alcaldía Distrital de Turbo, llevo a cabo la evaluación de la oferta, tal y como consta en el informe presentado por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Financiero).

Que el comité evaluador emitió el siguiente concepto en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el informe de evaluación final, así:

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se requiere al proponente denominado INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se habilita para participar en la subasta inversa.

Se recomienda al Alcalde dar aplicación a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, luego de aperturado el sobre Nº 2, se evidenció que la oferta es igual al presupuesto oficial, CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($192.000.000),sin embargo la sumatoria de los ítems requeridos obedece al valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. ($191.597.340),** conforme a la ficha técnica suministrada por la administración en el procesos contractual, por lo que es aplicable lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa***".

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **008 de 2025**.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **008 de 2025**, al proponente: **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S,** con nit. No 900974803-1, Representado Legalmente por: IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.984.515, proceso que tiene por objeto el **"DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO,** por valor de: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. ($191.597.340).

ARTICULO SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que formarán parte integral de aquél.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho del Alcalde, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
M&E Asesores. Asesores de Despacho	Joyce Carolina Dominguez Ballesteros. Jefe de Oficina Contratación.	M&E Asesores. Asesores de Despacho.

Nota: **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma**